



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 30 de agosto de 2013

RES. PRESIDENCIA CAFITIT N° 62 /2013

VISTO:

La Nota SAAJ N° 264/2013 s/ solicitud de material bibliográfico; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional remite la solicitud de adquisición urgente de material bibliográfico (Fallos del Tribunal Superior de Justicia), presentada por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia mediante Nota BJ N° 53/2013, informando que el presupuesto obtenido (Pesos Treinta y Un Mil Ochocientos) supera los topes previstos en la Res. Pres. CAFITIT N° 35/2013 y la Res. CM N° 97/2012, y adjunta la respectiva constancia.

Que la Oficina de Administración y Financiera remite la petición sin formular observaciones.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4). En la presente cuestión existe un plazo de mantenimiento de oferta cuyo vencimiento justifica esta intervención.

Que la Res. Pres. CAFITIT N° 35/2013 asignó recursos para la actualización permanente de la Biblioteca del Poder Judicial, fijando en el art. 3 un tope de un mil quinientas (1.500) unidades de compra por adquisición.

Que el presupuesto de fs. 2 remitido por la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional supera el límite referido precedentemente.

Que las adquisiciones proyectadas por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia encuadran en las previsiones tenidas en cuenta para la creación de la caja chica especial, y la evaluación del área respectiva justifica autorizar una excepción al tope de contratación.



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley
N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Exceptuar el tope del art. 3 de la Caja Chica Especial creada por la
Res. Pres. CAFITIT N° 35/2013, para la adquisición de los Fallos del Tribunal
Superior de Justicia que tramitan en la Actuación N° 18402/13.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de
Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial
(www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría de Apoyo Operativo a la
Jurisdicción, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a
la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la Dirección de
Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 62 /2013



Juan Sebastián De Stefano